



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2019-GM/MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 30 de enero de 2019



**VISTO:**

El Informe N° 047-2019-GDU/MDJLBYR, de fecha 29 de enero del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 037-2019-SGOPYP/GDU-MDJLBYR, de fecha 25 de enero del 2019, de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Carta N° 047-CSD-MDJLBYR-2018 de fecha 16/01/2019, con N° de Expediente N° 1048-2019, el representante legal de la Empresa Consorcio Supervisor Dolores Dany Manuel Vásquez Huarcaya, presenta el expediente para cambio de Supervisor en la obra **“Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Dolores II Etapa, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa - Arequipa”**, indicando que el Supervisor Ing. Percy Felipe Puma Pérez por razones estrictamente personales le impiden cumplir con sus obligaciones y permanencia total en la obra, ha presentado su renuncia, documento que obra a fojas 81 del expediente.

Que la Carta presentada por la Empresa Consorcio Supervisor Dolores de fecha 16/01/2019 cuenta con el informe favorable de la Subgerencia de Obras Públicas, quien emite el Informe N° 037-2019 de fecha 25/01/2019, quien indica que se ha procedido a revisar lo solicitado por la Empresa Consorcio Supervisor Dolores, representada por su representante legal a fin de comunicar el cambio de supervisor y presentando al nuevo supervisor Ing. Brenio Uldarico Pizarro Llamoca.

Que, luego de la revisión técnica realizada por la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos concluye que el nuevo Supervisor cumple con los requisitos que se establecieron en las Bases Integradas del proceso de Adjudicación Simplificada N° 15-2018-MDJLBYR en el ítem del Profesional clave para la supervisión de la obra.

Que, el Informe N° 037-2019-SGOPYP-GDU/MDJLBYR de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos indica que la Empresa Consorcio Supervisor Dolores ha presentado los Certificados de Habilidad vigente, copia de los Títulos Profesionales y Certificados y/o Contratos que avalan la experiencia, documentación que ha sido valorizada por la indicada Subgerencia, por lo que se concluye que la solicitud de cambio de Supervisor de Obra cumple con los requisitos mínimos señalados en las normas de contratación pública, por lo que considera procedente emitir la Resolución de aprobación correspondiente;

Que, en virtud a la verificación efectuada por la Subgerencia de Obras Públicas, el cambio solicitado en atención a la renuncia del Supervisor de Obra cumple con los requisitos señalados en el Artículo 159° del D.S. N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por ende procedente el cambio solicitado;

Estando a lo solicitado por la Subgerencia de Obras Públicas en su Informe N° 037-2018 de fecha 25 de enero del 2019 e Informe N° 047-2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. 056-2017-EF, es procedente emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 340-2018-MDJLBYR, este despacho tiene las facultades para la aprobación de cambio para Supervisor de obra;

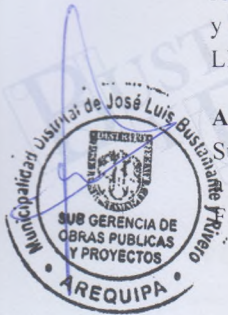


MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**

Creado por Ley  
**RESUELVE:**  
AREQUIPA - PERÚ

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** procedente el cambio de Supervisor de Obra presentado por la Empresa Consorcio Supervisor Dolores para la Obra **“Mejoramiento de las Condiciones de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Dolores II Etapa, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa - Arequipa”**, al verificarse por el área técnica competente que **cumple** con los requisitos técnicos mínimos señalados en el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 15-2018-MDJLBYR y en lo establecido en el D.S. N° 056-2017-EF, siendo el nuevo profesional Ing. Brenio Uldarico Pizarro Llamoca - Supervisor de Obra.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Empresa Consorcio Supervisor Dolores en su domicilio ubicado en la Urb. Ministerio de Agricultura Mz. H, Lote 02 - JLBYSR, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y a la Oficina de Administración Financiera para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.



**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera  
Gerente Municipal

c.c. Archivo  
OAF, GDU  
SGOPYP  
Empresa